

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013501.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de febrero de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

ANUNCIO de 21 de febrero de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.

Ref.: 06/AT-001788-013503.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA DE C.T. LOS GLACIS N-3 A C.T. PERPETUO SOCORRO N-8.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: BADAJOZ.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,260.

Emplazamiento de la línea: C/ JACINTA GARCIA HERNANDEZ.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	20,000 / 0,220 /

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento:

BADAJOZ
LA MOLINETA, TM. BADAJOZ.

Presupuesto en pesetas: 7.041.120.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013503.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de febrero de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

ANUNCIO de 10 de marzo de 1994, sobre solicitud de concesión directa de explotación minera n.º 12.252.

Se hace saber que por D. Gregorio Juárez Sardinero, en nombre y representación de TABICESA, S.A. con domicilio en YUNCLER (Toledo), carretera de la Estación s/n., se ha presentado en

estas oficinas a las 9 horas y 15 minutos del día 16 de febrero de 1994, una instancia solicitando una Concesión Directa de Explotación para recursos de la Sección C) arcillas y limos con una extensión de 55 cuadrículas mineras, con el nombre de DON JUAN, al que ha correspondido el número 12.252, estando enclavado en términos municipales de Villanueva de la Serena y Don Benito (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp.	5°44'20"	39°03'00"
1	5°41'00"	39°03'00"
2	5°41'00"	39°02'20"
3	5°42'40"	39°02'20"
4	5°42'40"	39°00'00"
5	5°44'20"	39°00'00"

quedando cerrado el perímetro de las 55 cuadrículas solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el B.O.E., de conformidad con lo que se establece en el artº 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 10 de marzo de 1994. El Jefe del Servicio. P.A. El Jefe de la Sección de Minas. Jesús Canga García.

ANUNCIO de 24 de marzo de 1994, del Laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, con fecha 8 de noviembre de 1993, en la controversia planteada por Don Pedro García Exojo contra la entidad mercantil «TRAYMOEX, S. COOP.», en reclamación de 399.304 pts.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del reclamado la notificación del referido Laudo, de conformidad con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E.

27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la parte dispositiva del mismo, que es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Estimar íntegramente la reclamación y, en su virtud, condenar a la Sociedad reclamada, TRAYMOEX, S. COOP. a pagar al reclamado, Don Pedro García Exojo, la cantidad de TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTAS CUATRO PESETAS (399.304 pesetas)».

Mérida, 24 de marzo de 1994. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura. Herminio Carrasco Pino.

ANUNCIO de 24 de marzo de 1994, del Laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, con fecha 8 de noviembre de 1993, en la controversia planteada por Don Pedro García Exojo contra la entidad mercantil «TRAYMOEX, S. COOP.», en reclamación de 104.437 pts.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del reclamado la notificación del referido Laudo, de conformidad con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la parte dispositiva del mismo, que es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Estimar íntegramente la reclamación y, en su virtud, condenar a la Sociedad reclamada, TRAYMOEX, S. COOP. a pagar al reclamado, Don Pedro García Exojo, la cantidad de CIENTO CUATRO MIL, CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS (104.437 pesetas)».

Mérida, 24 de marzo de 1994. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura. Herminio Carrasco Pino.
